

2024 - 30 anos de autonomia

Acta Firma Conjunta

TA 1	•				
	11	m	e	re	٠.
1.4					

Referencia: ACTA CPRE1 EX-2024-00027074-MPD-DGAD#MPD S/adq.firewall

EX-2024-0027074-MPD-DGAD#MPD 24/2024

LICITACIÓN PÚBLICA Nº

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el día de la fecha, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones Nº 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN Nº 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdra. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la LICITACIÓN PÚBLICA N°24/2024, tendiente a la adquisición de Cortafuegos perimetral de próxima generación (NG-Firewalls), para los centros de datos que conforman el Ministerio Público de la Defensa, según lo establecido en la RDGN-2024-860-E-MPD-DGN#MPD.

De acuerdo al Acta de Apertura N°24/2024 (IF-2024-00043425-MPD-DGAD#MPD), las firmas oferentes son las que se proceden a detallar: OFERTA N° 1: "OPTIMA INGENIERIA S.A." y OFERTA N°2: "DAXA ARGENTINA S.A."

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto, de acuerdo a IF-2024-0000052484-MPD-DGAD#MPD, informó que existe disponibilidad presupuestaria, en el presente ejercicio fiscal, a nivel de fuente de financiamiento para afrontar el gasto demandado.

El área técnica, conforme NO-2024-00050946-MPD-SGAF#MPD, expresó que la firma OPTIMA INGENIERIA S.A. (Oferta N°1) no presentó la documentación solicitada y con respecto a las especificaciones técnicas del equipo ofertado, no se da cumplimiento a requerimientos solicitados. Por otro lado, en cuanto a la firma DAXA ARGENTINA S.A. (Oferta N°2), señaló que no presenta observaciones dando cumplimiento a lo solicitado en pliego.

Por su parte, el órgano de asesoramiento jurídico, en su informe IF-2024-00055193-MPD-AJ#MPD, concluyó que la Oferta N°2 adjuntó la totalidad de la documentación requerida por los Pliego de Bases y Condiciones y la Oferta

N°1 ofertó bienes que resultan técnicamente inadmisibles, por no adecuarse al PET y, en consecuencia, debe ser desestimada puesto que encuadran dentro de las causales de desestimación previstas en el artículo 29, inciso n) del PCGMPD y en el artículo 76, inciso n) del RCMPD.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecida por pliego, se estima conducente realizar la siguiente preadjudicación.

Renglón	Preadjudicataria	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (u\$s)	Precio Total (u\$s)
1	DAXA ARGENTINA S.A. (Oferta N°2)	NG-Firewall, conforme Pliego de Especificaciones Técnicas	1	89.488,00	89.488,00
TOTAL P	89.488,00				

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la normativa vigente.